

**ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022**

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO



AMPLIACIÓN DE AGENDA

ENERGÍA

Proyecto de Ley 1883. Se propone modificar el artículo 3 de la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3 e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el fondo de compensación social eléctrica, con la finalidad de adelantar su vigencia.

Iniciativa. Poder Ejecutivo.

Comisión de Energía. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de junio de 2022.

Consultar la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR	24			
2	PERÚ LIBRE	16			
3	ACCIÓN POPULAR <i>Vergara</i>	15			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Salwana</i>	14			
5	AVANZA PAÍS <i>Williams</i>	10			
6	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Paredes</i>	10			
7	RENOVACIÓN POPULAR <i>Montoya</i>	9			
8	PERÚ DEMOCRÁTICO	7			
9	SOMOS PERÚ <i>Elera</i>	5			
10	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ <i>Luzuriaga</i>	5			
11	PERÚ BICENTENARIO <i>Martinez</i>	5			
12	PODEMOS PERÚ	5			
TOTAL		125	73		

*63 votos requeridos

12/07/2022

Lima, 06 de julio de 2022

OFICIO N° 219-2021-2022/GP-AP-CR

SEÑOR
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente.-



ASUNTO: AMPLIACIÓN DE AGENDA

De mi mayor consideración:

Por la presente le hago llegar a usted mi cordial saludo como vocero de la Bancada de Acción Popular, y a la vez aprovecho la ocasión para solicitarle que se amplíe la agenda de la Sesión con el dictamen de la Comisión de Energía y Minas sobre el Proyecto de Ley N° 1883-2021-CR "Ley que modifica la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-a en la ley 27510, Ley que crea el fondo de compensación social eléctrica".

Es importante mencionar que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Energía y Minas el día 08 de junio del 2022, por lo que es necesario e importante que se impulse este proyecto de ley.

Sin otro particular me despido de usted reiterando mi estima personal.

Atentamente,


ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA

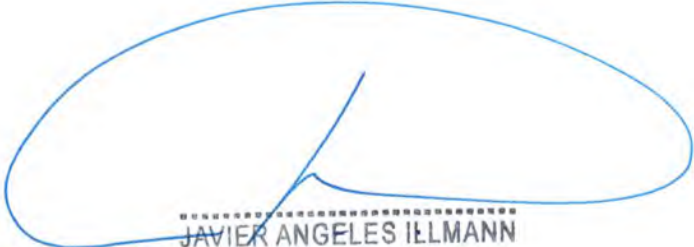
Vocero Titular

Grupo Parlamentario Acción Popular

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de julio 2022

Se acordó la ampliación de Agenda para incluir el dictamen de la Comisión de Energía, recaído en el Proyecto de Ley 1883/2021-PE.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de julio de 2022

En sesión de la fecha, el congresista Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 1883/2021-PE, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, se sometió a votación nominal el que se aprobó en primera votación por 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos 7 días calendario.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA